

EXPOSICIÓN CERVANTES SOLDADO Y POETA MUSEO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

ANEXO I

A. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A.1. SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios objeto de este **Anexo** se refieren al transporte de las obras que compondrán la exposición en su sede del Museo de Santa Cruz de Toledo.

En el **ANEXO II**, se detalla la relación completa de piezas a día de hoy, información que se resume a continuación:

- Número de obras: 280 (aproximadamente)
- Instituciones prestadoras: 38 (todas ellas nacionales).

Las empresas deberán proponer en sus ofertas el plan de viaje que consideren más adecuado, siempre con especial atención a que las rutas sean lo más directas posibles, conforme a las condiciones generales recogidas en el epígrafe B del presente pliego, y con arreglo a los hitos del calendario provisional indicados en el presente documento, debiendo especificar en la oferta el cronograma detallado.

Todos las labores que requieran movimiento / manipulación de las obras deberán ser realizadas por personal de la empresa adjudicataria especializado en el manejo y traslado de obras de arte, contando el equipo con un técnico que actúe como responsable / coordinador del mismo, siempre bajo la supervisión, en su caso, del correo o correos correspondiente/s y/o del personal de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Respecto a los medios mecánicos, se deberán aportar los que sean necesarios para llevar a cabo los distintos servicios, considerando las indicaciones del pliego y sus **ANEXOS**, y atendiendo en todo momento a su volumen y peso.

La oferta de las empresas licitantes contendrá información detallada sobre los medios humanos destinados a cada fase de ejecución de los trabajos –desmontaje, embalajes, desembalajes, cargas, descargas, traslados, etc.–, así como de los medios mecánicos (en este caso, el presupuesto incluirá en su desglose la posible partida –si la hubiere– correspondiente a la provisión de los mismos).

Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitantes habrán evaluado las necesidades para la correcta manipulación y traslado de las obras, por lo

que la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha no asumirá posibles gastos adicionales derivados del incumplimiento de este requerimiento.

A.1.1. Embalajes

Toma de medidas y construcción de embalajes para las piezas que lo necesiten, según lo detallado en este **ANEXO I**, conforme a las pautas generales indicadas en el **epígrafe B.1**.

Respecto a los embalajes existentes (si los hubiere), la empresa adjudicataria verificará su estado en la recogida inicial y si sufrieran algún deterioro durante su manipulación en los distintos tramos de transporte, se comprometerá a su reparación con la finalidad de garantizar en todo momento un transporte óptimo de las obras.

Se presentará *packing list* completo.

A.1.2. Traslados y servicios

- El personal especializado de la empresa adjudicataria llevará a cabo las labores de desmontaje de las piezas en origen, en su caso. Los herrajes y soportes especiales de las obras (si los hubiere) también deberán desmontarse y embalarse de manera independiente de las obras, identificándolos debidamente para su reutilización en Toledo. Las labores deberán incluir el movimiento de obras de gran peso / volumen, la apertura de vitrinas y demás labores complementarias que puedan ser oportunas. La empresa adjudicataria proporcionará todo el material y equipo necesario para la correcta realización del servicio, incluyendo materiales menores (mesas, focos, guantes limpios de algodón o de otro material apto para el manejo de obras de arte, salvo que su uso sea excusado por el correo correspondiente o por el personal del Museo de Santa Cruz o de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha), etc.
- Transporte de retorno y dispersión de las obras a las direcciones indicadas en **ANEXO I**. Se especificarán claramente rutas, programas y calendarios de viaje, tramos de transporte, etc. El transporte de las obras se planteará de modo independiente, yendo acompañados de escolta los que así lo requieran.
- Desembalaje en destino: entrega y desembalaje en los domicilios de los prestadores, y colocación en su lugar habitual de exposición.
- Gestión de los permisos y trámites necesarios para la circulación de las obras, así como de los accesos al Museo de Santa Cruz.
- Gestión y provisión de escoltas de seguridad (en su caso) para los traslados de ida y vuelta de la exposición.
- Otros servicios necesarios.

Se recuerda el requerimiento de aportar los medios mecánicos que sean necesarios para la manipulación de las obras (incluyendo para el apoyo al montaje y desmontaje de las de gran peso / volumen).

A.1.3. Correos

- Se considerarán los correos, noches de hotel y dietas para el montaje y desmontaje de la exposición en el Museo de Santa Cruz de Toledo. Para la organización de sus viajes y la atención a los mismos, se seguirán, además de

las precisiones recogidas en este **ANEXO**, las indicaciones expuestas a continuación, así como los criterios establecidos en las Condiciones Técnicas Generales (punto B).

- Traslado (i/v en medio de transporte, en clase turista).
- Dietas (importe por día e importe total considerando número de días).
- Hotel (indicando el nombre del hotel previsto).
- Traslados desde y hasta aeropuertos, estaciones y/o coches piloto cuando proceda (el presupuesto incluirá el importe estimado para cada correo en cada tramo).
- Seguro de viaje.
- Porcentaje prepago.

A.2. SEDE Y CALENDARIO PREVISTO PARA LA EXPOSICIÓN

Sede del montaje en Toledo:

Museo de Santa Cruz, C/ Cervantes, s/n. 45001 Toledo.

Las tareas asociadas a la carga/descarga y movimiento de las piezas se realizarán siguiendo las indicaciones del personal del Museo, en coordinación con el responsable de sus equipos para la exposición, con el personal de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y los respectivos correos. Para cualquier información específica sobre accesos, horarios o características de las empresas interesadas, deberán solicitarla al Museo de Santa Cruz de Toledo.

Calendario provisional:

- Adecuación del espacio e instalación de elementos museográficos por parte de la empresa de montaje: la sala estará disponible desde el 28 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2016
- Instalación de las piezas: desde el 14 de noviembre de 2016
- Inauguración: el 29 de noviembre (aprox.) de 2016
- Clausura: el 26 de abril (aprox.) de 2017
- Desmontaje de piezas y devolución de las mismas: del 27 de abril al 15 de mayo de 2017.

Las empresas deberán cumplir con el calendario provisional señalado y harán las propuestas detalladas, por días, de todos los procesos necesarios para llevar a cabo los servicios solicitados en el pliego, especificando los tiempos estimados para embalajes, recogidas, rutas, etc. Asimismo, deberán contar con la posibilidad de trabajar, si fuera necesario, en fin de semana. La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no admitirá posteriormente ningún cargo por este concepto.

B. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Salvo que en el **Apartado A, de Condiciones Técnicas Particulares**, y/o en la documentación anexa se indique alguna otra especificación al respecto, las distintas labores se habrán de realizar de acuerdo al capítulo que les sea aplicable dentro de las presentes **Condiciones Técnicas Generales**.

B.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBALAJES

Los embalajes se plantearán según convenga al tamaño, peso y naturaleza de cada pieza, así como al tipo de transporte propuesto y siempre habrán de cumplir todas las normativas sanitarias y de seguridad que sean de aplicación.

- **Medidas.** Los licitadores deberán verificar *in situ* las medidas, peso y cualquier otra característica relevante de las piezas antes de la construcción de las cajas, en su caso.
- **Cajas individuales.** A menos que se indique algo distinto, las obras deben ir embaladas en cajas rígidas individuales. No obstante, se podrán proponer embalajes conjuntos –siempre razonando las propuestas– cuando se reúnan las siguientes condiciones: que pertenezcan a un mismo prestador, que sus características permitan su embalaje conjunto (en el caso de ser objetos artísticos de pequeño tamaño, joyas, obras en papel, etc. y siempre habrán de estar inmovilizados individualmente), que coincida su lugar de recogida y devolución, y que realicen el mismo recorrido.
- **Material.** Los materiales empleados para su fabricación seguirán los estándares de embalaje de obras de arte (los licitadores especificarán y aportarán información de los mismo indicando su calidad, grosor de las planchas, etc.). Llevarán los tratamientos ignífugos preceptivos, las esquinas reforzadas con listones y la base protegida con patines (que las aislen del suelo y permitan su movimiento con transpaletas o elevadores).
- **Construcción.** La construcción de las cajas debe garantizar la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las mismas, así como el correcto acoplamiento interno de la obra. Los licitadores deberán aportar dibujos o esquemas para los tipos principales de cajas que utilizarán en la exposición.
- **Las cajas de gran tamaño y peso** deberán tener base extraíble y las guillotinas o anclajes interiores que se consideren necesarios para su mejor manejo, siempre forrados de espuma recubierta de material neutro.
- **Aislamiento y amortiguación.** Irán impermeabilizadas al exterior con pinturas o barnices y al interior con aislantes térmicos y de barrera antihumedad. Llevarán en su interior sistemas de suspensión o material de amortiguación de golpes y vibraciones. En ambos casos se especificarán los materiales a emplear, sus características técnicas, nombre comercial, etc. y grosor de las planchas. Todas las juntas serán selladas de forma estanca con tiras de material apropiado para la conservación de las condiciones climáticas de las obras. Los materiales interiores deben ser químicamente estables y autoextinguibles, así como el adhesivo de fijación, que no habrá de desprender vapores una vez seco. Los materiales que entren en contacto directo con las obras deberán ser, además, no abrasivos y de PH neutro.

- **Asas y cierres.** Las cajas deberán ir provistas de asas laterales en número suficiente para su adecuado movimiento. Las tapas irán atornilladas con rosca metálica interior o con sistemas de cierre de presión, que permitan la instalación de precintos (dos precintos de seguridad numerados –por cada trayecto–). Las tapas irán ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejarán juntas en la parte superior de la caja. Las cajas para piezas de gran valor y/o tamaño reducido llevarán cerradura y deberán introducirse en un embalaje de mayor tamaño que lleve las tapas atornilladas y cierres de máxima seguridad (y con precintos numerados).
- **Rotulación.** En el exterior las cajas estarán rotuladas con los signos convencionales de posición, fragilidad, necesidad de protección de la intemperie, etc. Los números o claves indicadores de su contenido irán rotulados al menos en dos frentes menores de la caja con código alfanumérico, sin indicar referencias al prestador o a su contenido. En todo caso, la empresa deberá adaptarse a los requisitos que en este sentido expresen los prestadores. La Fundación Impulsa Castilla–La Mancha facilitará a la empresa adjudicataria la nomenclatura de cada obra.
- **Registradores de datos ambientales.** En el caso de que se solicite expresamente en las condiciones particulares de este pliego, se suministrarán los correspondientes registradores de datos ambientales (Temperatura y Humedad Relativa). La empresa licitadora los proporcionará ya programados. Todas las lecturas de estos registradores deberán ser facilitadas a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha tras la apertura de los embalajes tanto en la sede de la exposición como en sus lugares de origen, indicando las fechas de apertura y cierre de cajas, así como itinerarios. Asimismo, en caso de deterioro o mal funcionamiento de los mismos, la empresa suministrará registradores adicionales para reemplazarlos.
- **Detector de impacto y de posición.** Si se solicitan en las condiciones particulares de este pliego, se colocarán detectores de impacto tipo Shockwatch® y TiltWatch® o similar que se consideren oportunos. Si fuera preciso, la empresa suministrará los detectores adicionales necesarios para reemplazar los ya instalados, sin coste añadido para la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- **Mantenimiento de los embalajes.** En caso de deterioro de cualquiera de los embalajes durante su manipulación, almacenaje o transporte, la empresa adjudicataria se comprometerá a su reparación o sustitución, con la finalidad de garantizar en todo momento un transporte óptimo de las obras.

Todas estas características serán aplicables tanto a los embalajes realizados por la empresa adjudicataria como a aquellos ejecutados por sus agentes.

*Se adjuntará un **packing list detallado** que incluirá las medidas y el volumen de cada embalaje, así como el número, peso y volumen total de los embalajes (especificar número de embalajes, m³ y kgs/vol).*

B.2. CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE EMBALAJE Y DESEMBALAJE

Las piezas deberán ir envueltas en material con PH neutro antes de ser introducidas en sus respectivas cajas y/o con la protección correspondiente en caso de las obras protegidas con vidrio. Se especificará qué tipo de materiales se utilizarán en los

procesos de embalaje. Si en una misma caja se incluyen diversas obras, cada una de ellas deberá ir embalada de manera individual e inmovilizada correctamente.

La empresa licitante aportará el material, equipo y medios mecánicos necesarios para el desembalaje/reembalaje de las obras, tanto en el domicilio de origen como en la sala de exposiciones (ver punto B.6).

Tras el desembalaje de las obras en sala, se conservarán los envoltorios para su posterior reembalaje, responsabilizándose la empresa adjudicataria de su preservación en condiciones adecuadas durante ese periodo, si bien deberán reponerlos tanto en caso de deterioro como si los posibles correos o el personal de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha lo consideran conveniente.

Si los prestadores / correos lo solicitan, la empresa facilitará Art–sorb®, gel de sílice o material similar previamente equilibrado para el embalaje de las obras que así lo requieran.

Una vez concluida la exposición y tras la devolución y desembalaje de las piezas en sus domicilios de origen, la empresa adjudicataria será la responsable de la retirada y destino final de las cajas y materiales de embalaje, salvo que algún prestador comunique su deseo de conservar el / los de su(s) obra(s). En cualquier caso, previamente la empresa adjudicataria habrá reconfirmado con la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha si ésta tiene interés en reutilizar alguno de los embalajes vacíos, en cuyo caso la empresa los entregará en el domicilio o domicilios que la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha indique.

B.3. CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE

B.3.1 Plan de viaje

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas el plan de viaje que les parezca más conveniente y que respete las características y necesidades de cada una de las piezas, procurando siempre su traslado por la ruta más directa posible.

La empresa adjudicataria proporcionará, antes de cada uno de los traslados y con la debida antelación, los planes detallados de viaje incluyendo la ruta de transporte de las obras, programa de los correos, personas de contacto en lugares de origen y destino y el resto de datos necesarios. En cualquier caso, el programa propuesto deberá ser aprobado por la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha y los prestadores, debiendo comunicar a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha cualquier posible cambio en el programa acordado, que podrán exigir las modificaciones que considere oportunas.

El plan de viaje deberá contemplar:

- Las rutas previstas. Si son necesarias las pernoctas, éstas se harán en recintos protegidos y vigilados y, siempre que sea posible, uno de los conductores permanecerá en el interior del vehículo. Comunicarán a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha los lugares escogidos, facilitando información detallada de los mismos.
- Los vehículos utilizados, incluyendo su número y características técnicas.
- La disposición de los embalajes en el interior de los vehículos, que deberá adecuarse a la naturaleza de las obras, y respetar la posición indicada mediante los signos ISO en los embalajes.
- Personal destinado a cada uno de los procesos.

Cualquiera de estos traslados tendrá que realizarse de acuerdo al calendario y en vehículos que reúnan las condiciones técnicas especificadas en este documento.

Si se produjeran gastos originados por el incumplimiento del plan de viaje ofertado por la empresa adjudicataria y aprobado por la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha, sin que hayan sido previamente comunicados y sometidos a la autorización de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha, repercutirán en dicha empresa.

En cualquier caso, **todo gasto adicional deberá contar con la aprobación previa de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha.**

B.3.2 Transporte por carretera

Como norma, y salvo indicación en otro sentido por parte de los organizadores, los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo y entrega directa.

Para todos los traslados previstos, los vehículos utilizados para el transporte de obras de arte deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas:

- Capacidad adecuada al tamaño y peso de las obras.
- Suspensión neumática.
- Aislamiento térmico.
- Plataformas elevadoras.
- Paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos y demás dispositivos necesarios para la correcta estiba e inmovilización de las obras.
- Irán equipados con carros y traspalés para el correcto traslado de las cajas.
- Se evitarán los remotes de las cajas, salvo que en las Condiciones Técnicas particulares se especifique lo contrario.
- Sistemas de control de temperatura y humedad con funcionamiento ininterrumpido e independiente de la cabina del conductor, controlables desde la misma y con registro de datos.
- Sistema de alarma y extinción de incendios controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Sistema de comunicación por radio, teléfono móvil operativo y GPS.
- Dos conductores por vehículo, con experiencia demostrable en el sector del transporte de obras de arte.

Todos los sistemas –seguridad y climatización– de los vehículos utilizados deberán entrar en funcionamiento desde que se introduzcan en ellos los embalajes de las obras y permanecerán conectados, sin interrupción, durante todos los traslados de las mismas –incluyendo las paradas nocturnas y diurnas que se hicieran a lo largo de los recorridos–, con el fin de mantener las mismas condiciones climáticas de temperatura y humedad relativa.

En las ofertas se indicarán los vehículos que los licitadores proponen destinar de forma efectiva a la ejecución del servicio.

B.3.3 Escoltas y pernoctas en ruta

En caso de que se solicite acompañamiento de escolta para las obras, la empresa de transporte facilitará a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha los datos necesarios para la solicitud del servicio, debiendo permanecer en contacto permanente con la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha para la coordinación ante cualquier incidencia que pudiera surgir.

Salvo indicación en otro sentido de este **ANEXO** y/o las **Condiciones Particulares** de este pliego, se preverá la prestación de servicios de escolta privada para todos los traslados, tanto por territorio nacional como internacional. No obstante, con la información proporcionada por la empresa de transporte, la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha realizará previamente las gestiones oportunas con la Policía Nacional, a fin de confirmar la disponibilidad de operativos para prestar estos servicios.

La empresa licitadora informará a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha de las compañías de seguridad previstas, que deberán cumplir con la normativa de seguridad privada y poseer las acreditaciones necesarias en España.

En cuanto a las pernoctas en ruta, si fueran necesarias, siempre se harán en recintos vigilados y protegidos, debiendo la empresa adjudicataria contar con el visto bueno de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha sobre el lugar escogido, del que habrán aportado con antelación información detallada (localización, tipo de instalaciones, sistemas de seguridad activa y pasiva, etc.).

B.3.4 Actas de recogida/entrega

La empresa de transporte enviará copia a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha de las actas de recogida/entrega de las obras en cada tramo. En caso de que ocurra una incidencia, se señalará en el acta correspondiente y se informará inmediatamente a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha.

B.4. PERSONAL

La empresa adjudicataria designará un **coordinador** para toda la exposición, que deberá ser el mismo tanto para la concentración como para la dispersión. La oferta técnica deberá incluir su curriculum vitae.

Todas las operaciones de carga / descarga, embalaje / desembalaje de obras y, en su caso, de instalación / desmontaje de las mismas serán confiadas exclusivamente a personal especializado de la empresa.

Los licitadores deberán indicar el número de operarios que actuarán en cada uno de los servicios solicitados. Cuando se exija un equipo mínimo en alguno de los trabajos se especificará en las Condiciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Asimismo, si en dichas Condiciones se requieren los servicios de algún técnico supervisor, en la propuesta se indicarán su nombre y se mencionarán al menos cinco exposiciones recientes en las que haya actuado como tal. Las tareas de supervisión las desempeñarán las mismas personas durante todo el proyecto.

Los supervisores actuarán bajo las instrucciones del equipo técnico del Museo y/o de la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha y dirigirán a los operarios que trabajen en estas labores.

Las empresas licitantes deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos si fuera necesario (siempre de acuerdo al calendario del punto **A.2**).

B.5. ALMACENAJES

En caso de que se solicite o fuera necesario almacenaje, una vez concluidas las operaciones de desembalaje en la sede, se trasladarán todos los embalajes vacíos al almacén designado por la empresa transportista, donde se custodiarán hasta la clausura de la exposición en condiciones similares a las de la sala de exposiciones.

Las empresas deberán presentar información detallada sobre los espacios o instalaciones donde tengan previsto almacenar o pernoctar: localización, sistemas de seguridad y control climático, etc. Si alguno de los almacenes no estuviera climatizado deberá especificarse claramente en la propuesta.

A la clausura de la exposición, la empresa adjudicataria se encargará del traslado de los embalajes vacíos hasta la sede de la exposición para el reembalaje de las obras.

B.6. MATERIALES Y MEDIOS MECÁNICOS

La empresa contratista deberá aportar todo el material y el equipo necesarios para la correcta realización de cada uno de los trabajos, tanto en los domicilios de los prestadores como en las salas de exposiciones, incluyendo material menor (material de protección PH neutro, cintas de algodón, cintas adhesivas para vidrios, etc.): mesas, focos, herramientas de apertura de cajas, guantes limpios de algodón, nitrilo o de otro material apto para el manejo de obras de arte, salvo que su uso sea expresamente excusado por el correo correspondiente o por el personal de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, etc.

Asimismo, se contemplarán los medios mecánicos oportunos para la ejecución adecuada de los servicios, incluyendo el movimiento de piezas de gran tamaño/peso – si las hubiera–, especificándolos claramente (planchas de dispersión para proteger el pavimento, traspaletas, apilador, plataforma elevadora, puente grúa...). En el caso de estas piezas de gran peso/tamaño, serán los operarios de la empresa de transportes los encargados de su instalación (ya sea en su lugar de origen o en el Museo).

B.7. ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE LOS CORREOS Y ATENCIÓN A LOS MISMOS

Como norma general y salvo que en las Condiciones Técnicas Particulares y/o en la documentación anexa se indiquen otras especificaciones al respecto, el servicio a los correos consistirá en:

- **Reserva y pago de billetes o traslado.** Los billetes de avión/tren serán siempre en tarifa turista plena. Si llevaran obra en mano (*handcarry*) se contemplará un *extraseat* (*business*). Asimismo, si el correo prefiere desplazarse en vehículo propio se le abonará el importe por kilometraje, previa presentación de justificante de gastos, de acuerdo a las condiciones recogidas en el BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2005 (EHA/3771/2005).
- **Reserva y pago de hoteles.** El alojamiento de los correos será en Hotel *** de la clasificación europea o categoría equivalente, con desayuno incluido y ubicado en las proximidades de la sede de la exposición.

Estos mismos requisitos se tendrán en cuenta para los alojamientos en ruta, que además se realizarán considerando su proximidad a aeropuertos y/o lugares de pernocta de las obras, u otras variables relevantes. El número de noches será de una noche en caso de correos nacionales, salvo que sean correos de la misma ciudad que la sede, en cuyo caso no es necesario alojamiento. Si fuera necesario contemplar noches en ruta para alguno de los correos, estas se añadirán a las estipuladas para el periodo en sede.

En el caso de que la estancia se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transporte se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha para su aprobación previa.

- **Pago de dietas por manutención.** Para todos los correos, se contará siempre un día más de dieta que de hotel.

Las dietas serán las contenidas en los Anexos XVI y XVII del B.O.E. Nº 3 de fecha 3 de enero de 2008. Si fuera necesario contemplar dietas en ruta para alguno de los correos, se hará bajo las mismas pautas, añadiendo las dietas necesarias a las estipuladas para el periodo en sede. Para los correos locales no se contemplará el pago de dietas.

La empresa de transporte adelantará los gastos de manutención y desplazamientos de los correos, entregándoselas al inicio de cada viaje (o en el momento de su llegada a la sede siempre que, de manera consensuada con los correos, se considerase más conveniente) por la persona de la empresa de transportes encargada de atenderles.

- **Pago de traslados internos.** A todos los correos relacionados en la documentación anexa se les reembolsará el importe de los taxis de ida/vuelta al aeropuerto o estación. Para los correos locales se contemplarán únicamente los traslados desde la institución hasta la sede y viceversa.
- **Acompañamiento.** Todos los correos que lleven la obra en mano a la sede de la exposición estarán acompañados siempre por un responsable de la empresa de transportes. Siempre que sea posible, todos los correos que acompañen embarques de sus obras deberán presenciar la carga/descarga. Si las piezas que custodian deben hacer una etapa intermedia en el almacén del transportista (o en otro almacén), éste acompañará al correo a inspeccionar el lugar y verificar el depósito de las mismas.

Cuando los correos acompañen a las obras por carretera se les facilitarán los medios necesarios para ello (coche de seguimiento –si se solicita en documentos anexos–, hotel cercano al lugar de parada del camión en caso de que necesiten pernoctar...).

En el caso de que la estancia en ruta se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transportes se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo previamente a la Fundación Impulsa Castilla–La Mancha para su aprobación.

- **Plan de viaje.** La empresa facilitará un plan de viaje para cada correo que acompañará a las obras, al menos 10 días antes de la realización del mismo. Para los correos que viajen directamente a la sala de exposición (sin acompañar a las piezas), será suficiente con que reciban toda la información necesaria (direcciones, teléfonos, programa, etc.) al menos con 72 horas de antelación.

- **Seguro de viaje** para cada uno de los correos, incluyendo expresamente la atención médica.
- **Coches piloto** para los correos que viajen acompañando las obras y siempre que así se solicite en la documentación anexa o en Condiciones Técnicas particulares de este pliego (en el caso de incluirlos, las ofertas deberán indicarlo expresamente). En los viajes en camión, éstos habrán de tener capacidad para el correo además de los conductores.